



17 de julio de 2020
Circular R-30-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

Ante las medidas sanitarias comunicadas por parte del Ministerio de Salud, esta Rectoría comunica que a partir de este lunes 20 y hasta el 24 de julio, inclusive, se mantiene el trabajo remoto en aquellas sedes o recintos ubicados en cantones en alerta naranja.

Las unidades, centros e institutos de investigación, fincas experimentales y reservas biológicas que participan en la atención de la emergencia y en el desarrollo de acciones que permitan continuar o mejorar la producción de servicios de salud humana, animal o agroalimentaria, podrán mantener sus actividades esenciales, realizando todas aquellas que puedan en forma remota. Estas actividades deberán ser coordinadas y autorizadas por la persona que funja como superior jerárquico correspondiente.

En el caso de las empresas constructoras que estén ejecutando contratos para la Oficina de Servicios Generales y para la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, podrán desarrollar los proyectos de infraestructura; y, consecuentemente, las personas funcionarias que ejecutan labores de supervisión de estas obras podrán continuar con esta labor.

Para toda actividad presencial, de las excepcionalmente citadas supra, se deberán cumplir a cabalidad los protocolos sanitarios establecidos. La Unidad de Salud Ocupacional está en la mejor disposición de brindar el asesoramiento correspondiente, para la aplicación de esos protocolos requeridos, con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, ante el aumento de casos provocados por el virus SARS CoV-2.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

SVZM

C. Archivo